

CONTRATO DE COMODATO

-- En la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 19 días del mes de marzo del año dos mil cuatro, entre la Armada Argentina, con domicilio legal en Gobernador Lista nº 181, localidad, representada en este acto por el Jefe de la Zona Naval Santa Cruz, Capitán de Navío Dn. Mario Raul Huici en adelante el COMODATARIO, por una parte, y por la otra parte la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre nº 860 de la localidad de Río Gallegos, representada en este por su Rector, Ing. Héctor Anibal Billoni, en adelante EL COMODANTE, convienen en celebrar el presente contrato de comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COMODANTE cede en comodato una computadora con las siguientes características: Acer Power 75Mhz, 16 Mb RAM Hed 4Gb, Modem 56 Kbps, CD ROM 40X, Disquetera 1.44, (numero inventario 0100457/1) Monitor SVGA Color (nº0100457/2) Teclado (0100457/3), Mouse (0100547/4), al COMODATARIO y éste acepta de total conformidad.

SEGUNDA: Ambas partes fijan para el comodato un plazo de un (1) año, contados a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.-

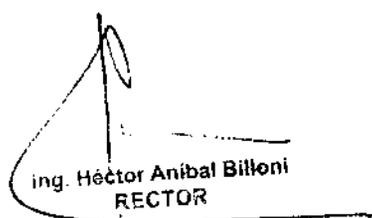
TERCERA: EL COMODATARIO destinará el equipo cedido en préstamo, para su uso que le es propio.

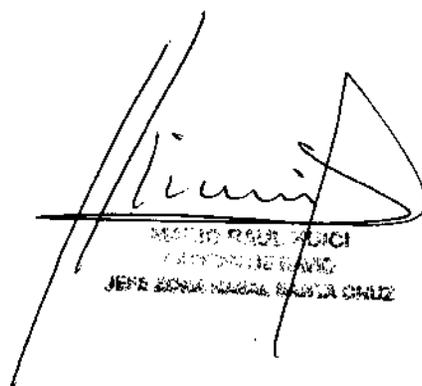
CUARTA: Queda prohibido a EL COMODATARIO ceder total o parcialmente los derechos derivados de este contrato.

QUINTA: Conforme lo autoriza el artículo 2266 del Código Civil EL COMODATARIO está obligado a poner toda diligencia en la conservación de la cosa y es responsable de todo deterioro que ella sufra por su culpa.

SEXTA: En caso de incumplimiento, las partes recurrirán a los Tribunales Federales de la provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

--En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y indicados ut supra.


ing. Héctor Anibal Billoni
RECTOR


MARIO RAUL HUICI
CAPITÁN DE NAVIO
JEFE ZONA NAVAL SANTA CRUZ

CONTRATO DE COMODATO

--- En la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los días del mes de junio del año dos mil dos, entre la Armada Argentina, con domicilio legal en Gobernador Lista n° 181, localidad, representada en este acto por el Jefe de la Zona Naval Santa Cruz, Capitán de Navio Dn. Jorge A. Gopceovich Canevari en adelante el COMODATARIO, por una parte, y por la otra parte la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con domicilio legal en la calle Lisandro de la Torre n° 860 de la localidad de Río Gallegos, representada en este por su Rector, Ing. Héctor Aníbal Billoni, en adelante EL COMODANTE, convienen en celebrar el presente contrato de comodato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COMODANTE cede en comodato una computadora con las siguientes características: Acer Power 75Mhz, 16 Mb RAM, Hed 4Gb, Modem 56 Kbps, CD ROM 40X, Disquetera 1.44, (número inventario 0100457/1) Monitor SVGA Color (n°0100457/2) Teclado (0100457/3), Mouse (0100547/4), al COMODATARIO y éste acepta de total conformidad.

SEGUNDA: Ambas partes fijan para el comodato un plazo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la firma del presente acuerdo.-

TERCERA: EL COMODATARIO destinará el equipo cedido en préstamo, para su uso que le es propio.

CUARTA: Queda prohibido a EL COMODATARIO ceder total o parcialmente los derechos derivados de este contrato.

QUINTA: Conforme lo autoriza el artículo 2266 del Código Civil EL COMODATARIO está obligado a poner toda diligencia en la conservación de la cosa y es responsable de todo deterioro que ella sufra por su culpa.

SEXTA: En caso de incumplimiento, las partes recurrirán a los Tribunales Federales de la provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

--En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y indicados ut supra.

